EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

San Martín 285 Ciudad | Mendoza | M5500AAC
+54 261 4640800 | 148 Opción 9
www.epremendoza.gov.ar

Mendoza, 24 de Enero de 2.020

RESOLUCIÓN EPRE Nº 013/ 2.020

ACTA Nº 472/ 2.020

ASUNTO: CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

VISTO:

El Expediente caratulado: "EX-2020-00113416-GDEMZA-EPRE#SSP s/ PROCEDIMIENTO ADECUACION VAD - Año 2020 - Decreto Provincial N° 048/2017".

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 48/2.017 aprobó el Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), que contempla un mecanismo de adecuación tarifaria periódica intra-período tarifario, del VAD de cada una de las concesionarias del servicio de distribución de energía eléctrica. Dicho procedimiento respeta el principio de tarifa justa, razonable y homogénea en toda la Provincia y preserva el equilibrio y sustentabilidad del Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

Que este mecanismo de adecuación se aplicó por primera vez a partir de la convocatoria a Audiencia Pública realizada por el EPRE mediante Res. N° 53/2.017, debiendo activarse sucesivamente con la temporalidad prevista en la reglamentación.

Que en el marco normativo expuesto, las Distribuidoras solicitaron la aplicación del procedimiento mediante la presentación fundada prevista en el punto IV del Procedimiento de Adecuación del VAD que se viene describiendo.

Que mediante Nota de fecha 16 de Enero de 2.020 la Secretaría de Servicios Públicos habilitó al EPRE a llevar adelante el citado procedimiento, conforme lo previsto por el punto 1.IV segundo párrafo del Decreto N° 48/2.017.

Que el EPRE ha procedido a la determinación del nivel de adecuación para cada Distribuidora a partir del análisis de la estructura de costos eficientes determinados en la última Revisión Tarifaria Ordinaria y una evaluación del impacto real de los mismos, conforme lo prevé el procedimiento vigente.

Que el informe del EPRE se instrumenta mediante Memo GTR - AAC N° 01/ 2.020 de la Gerencia Técnica de la Regulación.

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

San Martín 285 Ciudad | Mendoza | M5500AAC
+54 261 4640800 | 148 Opción 9
www.epremendoza.gov.ar

Que conforme lo instruye el Decreto N° 48/2.017, se ha elevado un informe a la Autoridad de Aplicación indicando la adecuación de VAD resultante del estudio realizado y corresponde en esta instancia convocar a Audiencia Pública para dar tratamiento a los resultados obtenidos.

Que el procedimiento de Audiencia Pública, de raigambre constitucional (Artículo 42 de la Constitución Nacional), se constituye por sí mismo, en una garantía del derecho de defensa en sentido amplio, dado que no sólo se escucha al que titulariza un interés directo y personal, sino que se hace participar a quienes tienen una opinión fundada sobre el asunto, aún cuando no sean interesados directos; tutelando de esta manera, no sólo el debido proceso sustantivo por medio de la garantía de oír a los interesados previamente, sino también la existencia de una relación sustancial entre el acto del administrador y el bienestar general del administrado.

Que en función de estos lineamientos corresponde entonces, someter a Audiencia Pública todo lo actuado en relación al tratamiento de los requerimientos de VAD de los distribuidores, poniendo a disposición todos los documentos o instrumentos relacionados y cuyo contenido tenga vinculación con la temática, que interesa a los usuarios en forma directa.

Por ello, normas legales citadas, informes producidos y en ejercicio de las atribuciones emanadas del Art. 54 de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO
RESUELVE:

1. Convóquese a Audiencia Pública para el día 26 de Febrero de 2.020 a las 9:00 hs. a realizarse en Hotel Savoia, ex Ejercito de los Andes - Salón Colonial - sito en calle Avellaneda 3653, Bermejo, Guaymallén, Mendoza; con el objeto de considerar la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD) propio de las distribuidoras de energía eléctrica de la Provincia de Mendoza, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto Provincial N° 48/2.017.

2. El procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas del ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO (Resolución EPRE N° 37/99 y su modificatoria N° 110/00) y la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

3. La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas y habilitación del Registro de Participantes, en los términos del artículo 4° de las referenciadas resoluciones, se producirá a partir del día 31 de Enero de 2.020 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

San Martín 285 Ciudad | Mendoza | M5500AAC
+54 261 4640800 | 148 Opción 9
www.epremendoza.gov.ar

Regulador Eléctrico sito en Avenida San Martín 285 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00 a 15:00 hs. y en la página web del EPRE (www.epremendoza.gov.ar).

4. Las personas físicas y/o jurídicas que soliciten su intervención como parte en el registro habilitado al efecto, deberán hacerlo en forma escrita por Mesa de Entradas del EPRE o a través de la página web ya individualizada, proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería según los casos y ofrecer pruebas, hasta las 13:00 horas del día 18 de Febrero de 2.020.

5. Dése intervención al Órgano Consultivo a los fines previstos en el Art. 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE, aprobado por Resolución EPRE N° 37/99 y su modificatoria.

6. Designar Instructores para dicha Audiencia Pública a los Dres. María Cecilia Azzaroni, Ivan Moyano y Javier Di Natale, en carácter de instructores alternos.

7. Designar Presidente de la Audiencia Pública al Dr. Cristian Samir Azar Hakim y Secretarios Actuantes a los Dres. María Cecilia Azzaroni, Dr. Ivan Moyano y Dr. Javier Di Natale indistintamente.

8. Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios de mayor circulación de Mendoza (Arts. 9 y 10 de la Resolución EPRE N° 37/99 y complementaria).

9. Publíquese la presente en la página web del ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO individualizada como www.epremendoza.gov.ar

10. Regístrese, comuníquese, y archívese.

Lic. ANDREA SALINAS
DIRECTORA
EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
DIRECTOR
EPRE

ANDREA MOLINA
PRESIDENTE
EPRE

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

NO-2020-00562518-GDEMZA-EPRE#SSP

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota no Comunicable Importada

Número: NO-2020-00562518-GDEMZA-EPRE#SSP

Mendoza, Miércoles 29 de Enero de 2020

Referencia: RESOLUCIÓN EPRE 013/2020 - CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA
DN: cn=GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.01.29 11:03:11 -03'00'

María Cecilia Azzaroni
Jefe de Departamento
Ente Provincial Regulador Eléctrico
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA
DN: cn=GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.01.29 11:03:14 -03'00'